

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.

Visto el recurso de reconsideración presentado contra la resolución n° 329/95, que obra a fs. 22 del expte. 4759/95 incorporado, por la agente Lorenza Beatriz Godoy de Carrizo con desempeño en la Subsecretaría de Administración (fs. 1/3) y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48/50 obra el informe del señor titular a cargo del Departamento de Personal, como así el informe emitido por el Departamento Asesoramiento Jurídico (fs. 54/57), ambos compartidos a fs. 52 y 58 por la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, que no dan razón a los argumentos presentados por la recurrente;

Que, por lo actuado, no se observan fundamentos que permitan variar lo oportunamente dispuesto.

Por ello, SE RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso de reconsideración presentado a fs. 1/3 por la agente con desempeño en la Subsecretaría de Administración Lorenza Beatriz Godoy de Carrizo.

2) Regístrese. Vuelvan las actuaciones a la Subsecretaría de Administración quien notificará a la interesada. Cumplidos los recaudos administrativos pertinentes, archívese.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

JULIO B. NAZARENO